



SECRETARIA DE PLANEACION

AMC-OSP-0687-2018
Cajicá, 21 de marzo de 2018

Señores:

CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA DE CAJICÁ

Atn. Jhon Alexander Rincón Reina

Tel. 866 3414

Dirección. Carrera 7 No. 2 – 46

Capellania.

Ref. Respuesta Solicitud
(Radicado 2552-2018)

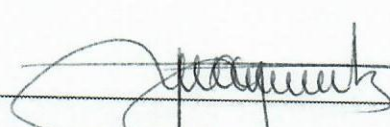
Respetado señor,

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a su solicitud radicada mediante No. 2552 del 9 de marzo de 2018, informándole que debe hacer allegar la escritura pública del conjunto Residencial Pradera de Cajicá, ya que en la misma se encontrará la información precisa respecto si la vía es pública o privada.

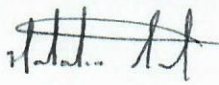
Adicional me permito solicitar se relacione el número de radicación del proyecto, número de resolución y fecha de la licencia otorgada, junto con el número catastral y folio de matrícula inmobiliaria, ya que dichos expedientes por su antigüedad reposan en el archivo Municipal, lo cual es indispensable para poder identificar e individualizar el proyecto objeto de su solicitud.

Por lo anterior le solicitamos brindar los datos correspondientes para atender su requerimiento.

Cordialmente,


JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Proyectó: **ARQ. NATALIA CABRA BERNAL**
Arquitecta Contratista.





GP-GER427521



CO-SC-GER427520



CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO





CONJUNTO RESIDENCIAL PRADERA DE CAJICA
NIT: 900.797.205-8

Cajica, marzo 09 de 2018

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA
PLANEACIÓN DISTRITAL

ALCALDIA DE CAJICA

Hora: 01:16 PM **Fecha:** 09-mar-18

Para: Secretaría de Planeación

Asunto: SOLICITUD

Para contestar
Cite este número



2552 - 2018



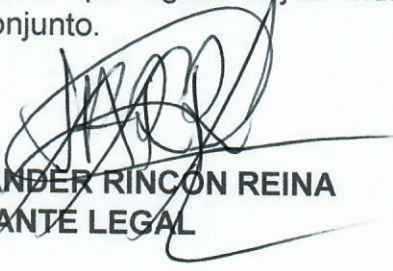
Atentamente me dirijo a ustedes con el fin de informarles acerca de la problemática social, que presentamos como comunidad, frente a dos puntos mencionados:

1. Autorización de planeación a la constructora Buen vivir para cambiar la ubicación del shut de basuras del conjunto y en la actualidad aguas de cajica manifiesta que la copropiedad debe adecuar el lugar de las basuras con una exigencia de 30 canecas para residuos
2. Aclaración en cuanto al uso de la calle de entra al conjunto la cual la construyo la constructora y es de uso únicamente de ingreso para la copropiedad, en cuanto a la aclaración es que este espacio es privado mas no publico según los planos.
3. El uso del parqueadero de afuera de la copropiedad hace parte de la copropiedad este espacio no es público y es evidente en cuento a los planos que se registraron en el municipio para la aprobación.
- 4.

PRETENSIONES

1. Autorización del cierre de la calle, la cual es de uso únicamente para la copropiedad Provisional
2. Verificación de planos, para definir si la calle es privada o pública cuando fue construida por la constructora
3. Entregar documento que demuestre, autorización de modificación de la construcción para que aguas cajica indicara la ubicación de shut de basuras del conjunto.

Atentamente,


JOHN ALEXANDER RINCÓN REINA
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7 No. 2 – 46 Barrio Capellania. Teléfono: 8663414
Cajica – Colombia



INFORME DE NOTIFICACION

Hoy 28 del mes de MARZO de 2018, se presentó el Señor EDISON CASTILLO, encargado de la entrega de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para hacer entrega personal de Amc 038-687 de fecha 21 marzo 2018, en el cual se informa al señor (a) Jhon Alexander Rincón que Rta - Solic - 2552 - 2018.

La persona a notificar no se encontró ☐
La persona a notificar no la conocen en el sector ☐
La persona a notificar se negó a firmar el recibido ☐
La persona a notificar no vive allí ☐
El establecimiento no funciona en ese lugar ☐
El establecimiento cambio de razón social ☐
La dirección no se encontró ☒
Otros ☐

Observaciones: NO NOS LA DECUEN PORQUE FALTA
APARTAMENTO Y TORRE.

José A. CASTILLO
Notificador

